

SANTA CRUZ, 25 de Junio de 2018.-

**VISTOS :**

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones..
- 2.- Decreto exento N° 82, del 18 de Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
- 3.- El Decreto Exento N° 500 de fecha 16 de Febrero del 2018, que llama a Propuesta Pública, Decreto exento N° 579 de fecha 26 de Febrero, que declara desierta.
- 4.- El Decreto Exento N° 583 de fecha 27 de Febrero del 2018, que llama a Propuesta Pública, Decreto exento N° 716 de fecha 13 de Marzo, que declara desierta.
- 5.- El Decreto Exento N° 718 de fecha 13 de Marzo del 2018, que llama a Propuesta Privada.

**CONSIDERANDO :**

Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3864-44-E218**, se convocó a licitación pública < 1000 UTM, con el objetivo de adquirir servicios de transporte para traslado de equipo profesional a colegios rurales y urbanos del programa Habilidades para la Vida.

Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió una oferta, la que fue evaluada según los criterios de evaluación establecidos.

**DECRETO :**

**1.- ADJUDÍQUESE**, la licitación privada **N° 3864-44-E218**, a las siguientes empresas: **JUAN VIDAL CATALAN, RUT: 6.266.331-6**. Respectivamente, ya que, según evaluación realizada, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

**2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

**Por Orden del Señor Alcalde.**



**CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS**  
Secretario Municipal(S)



**RAFAEL ENRIQUE JARA GONZÁLEZ**  
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Transparencia (01)